



La Paz, 14 de junio de 2022
INFORME/ASFI/JAD/R-120808/2022



14-6-22

A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN ANPE Y
MENOR - RPA(de Bs1,00 hasta
Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102045292
**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
DECLARATORIA DESIERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN ASFI
SIGA-ANPE N° 013/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE
SEGURIDAD" – SEGUNDA CONVOCATORIA**

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-116632/2022 de fecha 8 de junio de 2022, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

A. PRIMERA CONVOCATORIA

Mediante COMUNICACIÓN/ASFI/JAD/R-100497/2022 de 18 de mayo de 2022, se declara desierta la convocatoria para el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 013/2022 "Adquisición de Cámaras de Seguridad" - Primera Convocatoria.



B. SEGUNDA CONVOCATORIA

a) **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Compra de Bienes N° 178, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual (POA).
- Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) 678, de fecha 30 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción	Importe (Expresado en Bs.)
43500	Equipos de Comunicación	85.149,64
IMPORTE TOTAL		85.149,64

- Especificaciones Técnicas (ET's) elaborado por la JTIC.
 - Respaldo del precio referencial según "Propuesta Económica".
 - Programa Anual de Contrataciones: El presente proceso de contratación se encuentra inscrito en el PAC de la presente gestión.
- b) **Aprobación de DBC para su publicación y autorización de inicio de proceso de contratación:** Mediante Comunicación ASFI/JAD/R-113576/2022 fue aprobado el DBC y autorizado el inicio del proceso por la RPA.
- c) **Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 03 de junio de 2022.
- d) **Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo y adjudicación por ítems.
- e) **Presentación de Cotizaciones:** Hasta horas 10:00 del 10 de junio de 2022.
- f) **Subasta Electrónica:** Programada para desarrollarse desde Hrs. 10:01 hasta Hrs. 10.31 y con un período de gracia de 10 minutos.



III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción se realizó hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria; asimismo, se verificó la presentación de cuatro (4) propuestas electrónicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS PROPONENTES	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO	09/6/2022	17:56:13
2	JABES INFORMATICA SRL	10/6/2022	09:53:19
3	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.	08/6/2022	21:55:43
4	SITCOM S.R.L.	10/6/2022	08:33:11

A la hora establecida en la convocatoria (Hrs. 10:42), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas (cotizaciones), para verificar los documentos presentados por los Proponentes, bajo la metodología Presento/No Presento.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Evaluación Preliminar

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las cotizaciones presentadas al proceso de contratación, de acuerdo siguiente detalle:

Formulario V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 22 - 0203 - 00 - 1218176 - 2 - 1				
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD				
Nombre del Proponente: ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO				
Oferta Económica: ITEM 1: Cámaras de Seguridad de Tipo Bala, Bs56.100,00 ITEM 2: Cámaras de Seguridad de Tipo Domo, Bs28.200,00				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X	

UJG/FQT/JNC/L. Fernanda Cala Coronado



En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará:	N/C	N/C	
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.			
PROPUESTA TÉCNICA			
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X	X	
PROPUESTA ECONÓMICA			
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X	X	

**Formulario V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	2	-	0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 1 8 1 7 6 - 2 - 1
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD			
Nombre del Proponente:	JABES INFORMATICA SRL			
Oferta Económica:	ITEM 1: Cámaras de Seguridad de Tipo Bala, Bs50.578,00 ITEM 2: Cámaras de Seguridad de Tipo Domo, Bs27.200,00			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará:				
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X	

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calta Coronado

Pág. 4 de 24



Formulario V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 22 - 0203 - 00 - 1218176 - 2 - 1				
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD				
Nombre del Proponente: SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.				
Oferta Económica: ITEM 1: Cámaras de Seguridad de Tipo Bala, Bs50.600,00 ITEM 2: Cámaras de Seguridad de Tipo Domo, Bs25.600,00				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará:	N/C		N/C	
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.				
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X	

Formulario V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 22 - 0203 - 00 - 1218176 - 2 - 1				
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD				
Nombre del Proponente: SITCOM S.R.L.				
Oferta Económica: ITEM 1: Cámaras de Seguridad de Tipo Bala, (No cotizó) ITEM 2: Cámaras de Seguridad de Tipo Domo, Bs28.662,44				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
6. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X	

JZG/FOT/JNC/L. Fernanda Cilla Coronado

Pág. 5 de 24



7. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: 8. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
PROPUESTA TÉCNICA				
9. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
10. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X	

Del Formulario V-1, la Comisión de Calificación establece que las empresas proponentes **cumplen sustancialmente** con lo solicitado en el DBC y pasan a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

b) Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo

En el marco de lo establecido en el sub numeral 17 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación de la propuesta económica y técnica de las cotizaciones habilitadas a esta etapa.

Ítem 1: CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO BALA

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MyPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		P	Fa2	Ff = Fa2-1	
1	JABES INFORMATICA SRL	50.578,00	1,00	50.578,00	PEMB
2	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.	50.600,00	1,00	50.600,00	2do. Lugar
3	ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO	56.100,00	1,00	56.100,00	3er. Lugar

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 17.2, la Comisión de Calificación procedió a evaluar en el Formulario V-2 la propuesta técnica de las empresas proponentes, la relación es la siguiente:

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 6 de 24



FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROponentes					
	JABES INFORMATICA S.R.L.		SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.		ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
I. CANTIDAD UNIDAD						
A. Ítem 1: Veintidós (22) cámaras de seguridad tipo bala.	X		X		X	
II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
A. Requisitos						
1. Marca y modelo: Especificar	X		X		X	
2. Cámara de 2688 × 1520 (4MP) de resolución como mínimo	X		X		X	
3. Color: 0.01- 0.03 Lux, 0 Lux con IR	X		X		X	
4. Longitud Focal como mínimo de 2.8 mm	X		X		X	
5. Sensor de imagen: CMOS o superior.	X		X		X	
6. Las cámaras deberán contar con compresión de video de H.265+/H.265/H.264+/H.264 mínimamente	X		X		X	
7. Iluminación uniforme en la oscuridad hasta 50 metros como mínimo.	X		X		X	
8. Velocidad de transmisión de imágenes debe ser entre 25 a 30fps	X		X		X	
9. Deberá contar con la función de amplio rango dinámico (WDR) como mínimo.	X		X		X	
10. Deberá contar con las siguientes funciones como mínimo: - Detección de movimiento. - Detección de manipulación de la cámara (video Tampering). - Intrusión de áreas.	X		X		X	

JZG/FQT/JMC/L. Fernanda Cella Coronado

Pág. 7 de 24



11. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP y/o RTCP, PPPoE, NTP, SMTP, SNMP.	X			X	X	
12. Deberá contar con puerto de red 100BASE-TX como mínimo.	X		X		X	
13. Contar con la certificación IP66 e IK10 como mínimo.		X		X	X	
14. Alimentación eléctrica a través de POE o POE+ mínimamente.	X		X		X	
15. Temperatura de funcionamiento desde -20°C a 45°C como mínimo.	X		X		X	
16. Las cámaras deberán ser IP, el tipo de conexión con el sistema deberá ser nativo y/o por ONVIF perfil S.	X		X		X	
B. LUGAR DE INSTALACIÓN	X			X	X	
III. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			X		X	
A. Certificaciones	X			X	X	
B. Capacitación	X		X		X	
C. Garantías, Soporte y Mantenimiento	X		X		X	
D. Anticipos	X		X		X	
E. Reemplazo de Bienes Observados	X		X		X	
F. Experiencia de la Empresa		X		X		X
IV. CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN	X		X		X	
A. Plazo de entrega	X		X		X	
B. Verificación de Bienes						
C. Régimen de multas	X		X		X	
D. Forma de pago	X		X		X	
E. Lugar de entrega	X		X		X	
F. Márgenes de preferencia	X		X		X	
G. Garantía de cumplimiento de contrato	X		X		X	
H. Reserva de derechos	X		X		X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calza Coronado



Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

- a) De la evaluación realizada al proponente JABES INFORMATICA SRL. respecto al numeral 13, Sección A de las Características Técnicas y el punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
13. Contar con la certificación IP66 e IK10 como mínimo.	El proponente ofertó la marca HIKVISION, modelo DS-2CD2T43G0-18, sin embargo las especificaciones de la marca no establecen certificación para IK10, por lo cual <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las especificaciones técnicas..
F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos, respaldados por certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos <u>de la marca ofertada</u> dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).	El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Cámara Boliviana de Transporte Nacional e Internacional, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia.- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Fundación Sembradores de Paz, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia.- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Asociación Misión de Luz de Vida, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no adjuntan las tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos; asimismo, las conformidades presentadas no establecen que los equipos provistos e instalados sean de la marca HIKVISION (Marca ofertada), y tampoco señalan el importe solicitado.</p>

JZG/FQT/JNG/L. Fernanda Calfa Coronado

Pág. 9 de 24



Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la certificación IK10 y la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa JABES INFORMATICA S.R.L. resulta descalificada para el Ítem Nro. 1, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el segundo PEMB.

- b) De la evaluación realizada al proponente SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. respecto a las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
11. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP y/o RTCP, PPPoE, NTP, SMTP, SNMP.	El proponente transcribió el mismo texto del DBC de la primera convocatoria declarada desierta faltando las letras y/o. Sin embargo oferta los protocolos solicitados en las especificaciones técnicas, por lo cual se considera como criterio de subsanabilidad de conformidad a los establecido en el inciso a) del subnumeral 5.1 del numeral 5 Criterios de Subsananabilidad y Errores No Subsananables que señala: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC"
13. Contar con la certificación IP66 e IK10 como mínimo.	El proponente ofertó la marca HIKVISION, modelo DS-2CD2T43G0-18, sin embargo las especificaciones de la marca no establecen certificación para IK10, por lo cual <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las especificaciones técnicas.
B. LUGAR DE INSTALACIÓN	El proponente transcribió el mismo texto del DBC de la primera convocatoria declarada desierta refiriéndose al siguiente título: "Otros Requerimientos Adicionales: Instalación de Cámaras de Seguridad" Sin embargo se considera como criterio de subsanabilidad de conformidad a los establecido en el inciso a) del subnumeral 5.1 del numeral 5 Criterios de

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 10 de 24



	<p>Subsanabilidad y Errores No Subsanables que señala: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC"</p>
<p>B. LUGAR DE INSTALACIÓN</p> <p>La cantidad a ser reemplazada para la Ubicación: <u>La Paz - Oficina Central. Av. Arce Plaza Isabel La Católica N° 2507</u>, es de 13.</p>	<p>El proponente transcribió la cantidad a ser reemplazada como 17 equipos,</p> <p>De la evaluación realizada, se evidencia que <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no corresponde a la cantidad solicitada.</p>
<p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A. CERTIFICACIONES</p> <p>La empresa proponente adjunto a su cotización, deberá presentar los respaldos de las certificaciones emitidas por el fabricante o el distribuidor autorizado de la marca ofertada, autorizando la comercialización del tipo de equipos ofertados para el ítem I.</p> <p>Para la formalización de la contratación, la empresa adjudicada deberá presentar la documentación declarada en su cotización en original o fotocopia legalizada.</p>	<p>El proponente transcribió el mismo texto del DBC de la primera convocatoria declarada desierta:</p> <p>VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA TODOS LOS ITEMS A. CERTIFICACIONES</p> <p>El proponente deberá adjuntar a su cotización en formato digital lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La empresa proponente junto a la presentación de su cotización, debe adjuntar los respaldos de certificación emitida por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca ofertada, autorizando la comercialización del tipo de equipos ofertados para el ítem I. <p>Para la formalización de proceso de contratación (Presentación de documentos deberá presentar la documentación en original o fotocopia legalizada).</p> <p>Sin embargo se considera como criterio de subsanabilidad de conformidad a lo establecido en el inciso a) del subnumeral 5.1 del numeral 5 Criterios de Subsanabilidad y Errores No Subsanables que señala: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC".</p>



<p>F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos, respaldados por certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación</u> de equipos de la marca <u>ofertada</u> dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p>	<p>El proponente transcribió el mismo texto del DBC de la primera convocatoria declarada desierta:</p> <p>Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada</u> dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p> <p>Sin embargo se considera como criterio de subsanabilidad de conformidad a lo establecido en el inciso a) del subnumeral 5.1 del numeral 5 Criterios de Subsanabilidad y Errores No Subsanables que señala: "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC"</p> <p>Toda vez que el proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Servicio Departamental de Gestión Social - Potosí, por un monto total de Bs32.500,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (Marca ofertada). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que si cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por un monto total de Bs202.500,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro</u>
--	---

JZG/FQT/JNC/L: Fernanda Gala Coronado



	<p>documento emitido por la empresa <u>contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (<i>Marca ofertada</i>). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.</p> <p>- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Servicio Departamental de Caminos La Paz, por un monto total de Bs27.000,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (<i>Marca ofertada</i>). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.</p> <p>- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional, por un monto total de Bs52.000,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (<i>Marca ofertada</i>). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.</p> <p>En este sentido, de los cuatro (4) respaldos solicitados, tres (3) <u>no cumplen</u> con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas.</p>
--	---

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente no cumple con la certificación IK10 y la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1,

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calta Coronado

Pág. 13 de 24



numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. resulta descalificada para el Ítém Nro. 1, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el tercer PEMB.

- c) De la evaluación realizada al proponente ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos respaldados por certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la <u>marca ofertada</u> dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de Compra Nro. 3007478, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A. - Orden de Compra Nro. 3007479, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A. - Orden de Compra Nro. 3007477, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A. - Contrato GRCBBA/630/2021, correspondiente a la provisión de equipos, dispositivos y accesorios para el sistema de seguridad electrónica del Banco Unión S.A. - Contrato ASL/N°086/2019, correspondiente al Servicio de provisión, instalación, mantenimiento correctivo y cableado de sistemas de seguridad electrónica de la regional La Paz Banco Unión S.A. - Contrato ASL/LP/07/2022, correspondiente a la provisión, instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y cableado de sistemas de seguridad electrónica de la regional La Paz Banco Unión S.A. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos presentados <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque <u>no adjuntan los correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca DAHUA (Marca ofertada).</p>

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 14 de 24



Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO resulta descalificada para el Ítem Nro. 1.

Ítem 2: CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MYPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		P	Fa2	Ff = Fa2-1	
1	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.	25.600,00	1,00	25.600,00	PEMB
2	JABES INFORMATICA S.R.L.	27.200,00	1,00	27.200,00	2do. Lugar
3	ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO	28.200,00	1,00	28.200,00	3er. Lugar
4	SITCOM S.R.L.	28.662,44	1,00	28.662,44	4to. Lugar

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 17.2, la Comisión de Calificación procedió a evaluar en el Formulario V-2 la propuesta técnica de las empresas proponentes, la relación es la siguiente:

**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROponentes							
	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.		JABES INFORMATICA S.R.L.		ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO		SITCOM S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
V. CANTIDAD UNIDAD								
B. Ítem II: Cuatro (4) cámaras de seguridad tipo domo.	X		X		X		X	

JZG/FOT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado



VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
A. Requisitos							
1. Marca y Modelo: Especificar	X		X		X		X
2. Cámara de 4MP de resolución como mínimo.	X		X		X		X
3. Sensor de imagen CMOS o superior.	X		X		X		X
4. Longitud Focal de 4.8 mm a 120 mm	X		X		X		X
5. PTZ Pan: 360° Tilt de -15° to 90°	X		X		X		X
6. Zoom Digital 16x - Zoom Óptico 25x mínimamente	X		X		X		X
7. Velocidad de imágenes de 25/30 fps como mínimo.	X		X		X		X
8. IR 100m como mínimo.	X		X		X		X
9. Deberá contar con la función de amplio rango dinámico (WDR) como mínimo.	X		X		X		X
10. Deberá soportar compresión H.265, H.264	X		X		X		X
11. Deberá soportar con las siguientes analíticas como mínimo: - Detección de movimiento. - Entrada de Alarma y Salida de Alarma - Detección de Intrusión - Detección de manipulación de la cámara. - Detección cruce de línea	X		X		X		X
12. Deberá contar con un slot de micro SD hasta 64 GB como mínimo.	X		X		X		X
13. Deberá contar con puerto de red 100BASE-TX como mínimo.	X		X		X		X
14. Contar con la certificación IP66 como mínimo.	X		X		X		X
15. Alimentación eléctrica a través de POE o POE+ mínimamente.	X		X		X		X

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 16 de 24



16. Temperatura de funcionamiento desde -10°C a 45°C como mínimo.	X		X		X		X	
17. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, IPv4/IPv6, UDP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP y/o RTCP, NTP, SMTP, SNMP.	X		X		X		X	
18. Las cámaras deberán ser IP, el tipo de conexión con el sistema Video Manage System(VMS) deberá ser nativo o por ONVIF perfil S.	X		X		X		X	
B. LUGAR DE INSTALACIÓN	X		X		X		X	
VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	X		X		X		X	
A. Certificaciones	X		X		X		X	
B. Capacitación	X		X		X		X	
C. Garantías, Soporte y Mantenimiento	X		X		X		X	
D. Anticipos	X		X		X		X	
E. Reemplazo de Bienes Observados	X		X		X		X	
F. Experiencia de la Empresa		X		X		X		X
VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN	X		X		X		X	
A. Plazo de entrega	X		X		X		X	
B. Verificación de Bienes							X	
C. Régimen de multas	X		X		X		X	
D. Forma de pago	X		X		X		X	
E. Lugar de entrega	X		X		X		X	
F. Márgenes de preferencia	X		X		X		X	
G. Garantía de cumplimiento de contrato	X		X		X		X	
H. Reserva de derechos	X		X		X		X	
METODOLOGIA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado



Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

- a) De la evaluación realizada al proponente SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión y/o instalación de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos, respaldados por certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca ofertada, en las últimas cinco (5) gestiones (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).</u></p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Servicio Departamental de Gestión Social - Potosí, por un monto total de Bs32.500,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (Marca ofertada). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que si cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por un monto total de Bs202.500,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (Marca ofertada). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Servicio Departamental de Caminos La Paz, por un monto total de Bs27.000,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (Marca ofertada). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Calla Coronado

Pág. 18 de 24



	<p>Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.</p> <p>- Formulario 500 de Recepción de Bienes, obras y servicios realizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional, por un monto total de Bs52.000,00, sin embargo no adjunta los <u>correspondientes certificados de cumplimiento</u> u otro documento emitido por <u>la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca HIKVISION (<i>Marca ofertada</i>). Asimismo se verificó las conformidades publicadas en el Sistema de Contrataciones Estatales SICOES, evidenciando que <u>no cumple</u> con lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que la marca provista es DAHUA.</p> <p>De los cuatro (4) respaldos solicitados, tres (3) <u>no cumplen</u> con la experiencia solicitada en las especificaciones técnicas.</p>
--	--

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "*Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.*" la cotización de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES, BOLIVIA SETBOL S.R.L.** resulta descalificada para el Ítem Nro. 2, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el segundo PEMB.

- b) De la evaluación realizada al proponente JABES INFORMATICA S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:



CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión y/o instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización <u>tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos</u>, respaldados por <u>certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos <u>de la marca ofertada</u>, en las últimas cinco (5) gestiones (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Cámara Boliviana de Transporte Nacional e Internacional, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia.- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Fundación Sembradores de Paz, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia.- Certificado de Conformidad de Servicios y/o Productos Tecnologías de la Información, Seguridad Informática, emitido por la Asociación Misión de Luz de Vida, sobre Sistemas de Seguridad y Servicios de Monitoreo y Vigilancia. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no adjuntan las tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos, asimismo las conformidades presentadas no establecen que los equipos provistos e instalados sean de la marca HIKVISION (<i>Marca ofertada</i>), y <i>tampoco señalan el importe solicitado</i>.</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa JABES INFORMATICA S.R.L. resulta descalificada para el Ítem Nro. 2, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el tercer PEMB.

- c) De la evaluación realizada al proponente ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Cilla Coronado

Pág. 20 de 24



CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión y/o instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización <u>tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos</u>, respaldados por <u>certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos <u>de la marca ofertada</u>, en las últimas cinco (5) gestiones (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Orden de Compra Nro. 3007478, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A.- Orden de Compra Nro. 3007479, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A.- Orden de Compra Nro. 3007477, correspondiente a la compra de Sistemas de Alarma para el Banco Unión S.A.- Contrato GRCBBA/630/2021, correspondiente a la provisión de equipos, dispositivos y accesorios para el sistema de seguridad electrónica del Banco Unión S.A.- Contrato ASL/N°086/2019, correspondiente al Servicio de provisión, instalación, mantenimiento correctivo y cableado de sistemas de seguridad electrónica de la regional La Paz Banco Unión S.A.- Contrato ASL/LP/07/2022, correspondiente a la provisión, instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y cableado de sistemas de seguridad electrónica de la regional La Paz Banco Unión S.A. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos presentados <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no adjuntan los <u>correspondientes certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca DAHUA (<i>Marca ofertada</i>).</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO resulta descalificada para el Ítem Nro. 2, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el cuarto PEMB.



d) De la evaluación realizada al proponente SITCOM S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión y/o instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización <u>tres (3) Órdenes de Compra/Servicio o Contratos</u>, respaldados por <u>certificados de cumplimiento u otro documento emitido por la empresa contratante</u> que acredite el cumplimiento a la provisión y/o instalación de equipos de la marca ofertada, en las últimas cinco (5) gestiones (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021). Cada Orden de Compra, de Servicio o Contrato debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 Bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contrato CO/ANPE-HCV-018/2019, correspondiente al Servicio de Instalación y Cableado del Sistema de Cámaras de Vigilancia para el Hospital Clínico Viedma y el correspondiente Formulario 500 de Recepción de bienes, obras y servicios.- Contrato GAMH/ANPE/B-05/2019, correspondiente a la Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad en las Aulas de 22 Unidades Educativas del G.A.M. Huanuni y el correspondiente Formulario 500 de Recepción de bienes, obras y servicios.- Orden de Compra GAMLP-OC-1988/2020, correspondiente a la Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia Distrito 8 Gestión 2020 y el correspondiente Formulario 500 de Recepción de bienes, obras y servicios. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos <u>no cumplen</u> con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, toda vez que no establecen que los equipos provistos e instalados sean de la marca HIKVISION (Marca ofertada).</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa SITCOM S.R.L. resulta descalificada para el Ítem Nro. 2.

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Cala Coronado

Pág. 22 de 24



V. CONCLUSIONES

1. Para el ITEM 1:

La cotización de la empresa JABES INFORMATICA S.R.L. obtuvo el PEMB, las cotizaciones de las empresas: SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L., y ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO obtuvieron el segundo y tercer PEMB respectivamente, sin embargo las mismas quedaron descalificadas en la etapa de evaluación de especificaciones técnicas.

2. Para el ITEM 2:

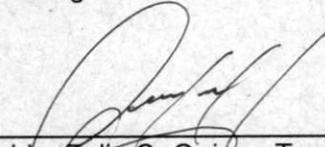
La cotización de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. obtuvo el PEMB, las cotizaciones de las empresas: JABES INFORMATICA S.R.L., ALEGRIA COLLO RUBEN MARCELO y SITCOM S.R.L. obtuvieron el segundo, tercer y cuarto PEMB respectivamente, sin embargo las mismas quedaron descalificadas en la etapa de evaluación de especificaciones técnicas.

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
2. Declarar Desierto el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 013/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD" Segunda Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso c), parágrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:


Lic. Felix C. Quispe Tambo
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN

JZG/FQT/JNC/L. Fernanda Cilla Coronado

Pág. 23 de 24



Téc. Jhony Nina Calle
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Lic. L. Fernanda Calla Coronado
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:

Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR (De
Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**